I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JAUS/mlla.

LOTA, 11 de Diciembre de 2014.-
DECRETO Nº 3015.-
Vistos:

a) ORD. Nº 427, de fecha 03.12.2014, de Jefa Depto. de Educación Municipal, donde solicita apoyo de Contadora Auditora, autorizado por memorandum Nº 9977, de fecha 04.12.2014, de Sr. Alcalde.

b) Art. 72º Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.

e) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de poner en marcha las conciliaciones bancarias y otros trabajos que se encuentran pendiente, en el Departamento de Educación Municipal.

2.- Que no existe persona con la experiencia y/o conocimientos en el Depto. de Educación para hacer Conciliaciones Bancarias.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto desígnese en comisión de servicio, en el Departamento de Educación Municipal a la funcionaria Srta. **CINTHYA FREDES SANTANDER**, Administrativo a Contrata, Grado 18º E.M.R., de Profesión Contador Auditor, con desempeño en Tesorería Municipal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Lota, por media jornada, en horario de 13.00 a 17.30 horas de Lunes a Jueves y de 12.30 a 16.30 horas los días Viernes.

2.- La Comisión de Servicio dispuesta en el punto 1 del presente Decreto, no podrá exceder el 31 de diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionaria.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Departamento Personal
- Archivo
- Pág. Web